



Acuerdo del 11 de septiembre de 2023 de la Comisión de Selección de la Universidad de Granada por el que se aprueba con carácter provisional la selección de entidades del sector productivo para la creación de una cátedra internacional Universidad-Empresa en el ámbito de semiconductores y microelectrónica con el fin de concurrir a la convocatoria efectuada por la Orden ETD/832/2023, de 18 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la concesión de ayudas para la creación de cátedras universidad-empresa (Cátedras Chip), destinadas a la investigación y desarrollo en el área de microelectrónica, para la difusión del conocimiento y la formación en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo, - financiado por la Unión Europea- NextGenerationEU,

De acuerdo con las bases de la convocatoria publicada el 28 de julio de 2023 para la selección de entidades del sector productivo para la creación de una cátedra internacional Universidad-Empresa en el ámbito de semiconductores y microelectrónica con el fin de concurrir a la convocatoria efectuada por la Orden ETD/832/2023, de 18 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la concesión de ayudas para la creación de cátedras universidad-empresa (Cátedras Chip), destinadas a la investigación y desarrollo en el área de microelectrónica, para la difusión del conocimiento y la formación en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo, -financiado por la Unión Europea- NextGenerationEU, publicado en la web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia (<https://investigacion.ugr.es/recursos-humanos/otras-convocatorias/catedras>), valoradas las solicitudes y aplicados los criterios de baremación y requisitos que establece la convocatoria, la Comisión de Selección, en su reunión del 11 de septiembre de 2023, ha dictado el siguiente:

## ACUERDO

**Primero.** Hacer pública la relación provisional de solicitudes propuesta para su adjudicación (Anexo I).

**Segundo.** A partir de la fecha de publicación de esta resolución provisional se abre un plazo para la presentación de alegaciones de 3 días hábiles. Las alegaciones se presentarán en el Registro electrónico de la Universidad de Granada, mediante el procedimiento "Investigación: Otras peticiones y comunicaciones" disponible en el siguiente enlace: <https://sede.ugr.es/procs/Investigacion-Otras-peticiones-y-comunicaciones/>

El presente acuerdo se hará público en la web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de la Universidad de Granada (<https://investigacion.ugr.es/recursos-humanos/otras-convocatorias/catedras>), que sustituirá a la notificación personal a los interesados surtiendo los mismos efectos.

Granada, 11 de septiembre de 2023

El Vicerrector de Investigación y Transferencia

Enrique Herrera Viedma

C/Gran Vía de Colón, 48, Segunda planta, 18071, Granada | [investigacion@ugr.es](mailto:investigacion@ugr.es)





ANEXO I

Anexo I: Relación provisional de solicitudes propuestas para adjudicación:

Entidad del sector productivo
ATISoluciones diseño de sistemas electrónicos SL
Fundación Centro Tecnológico de Telecomunicaciones de Galicia – Gradient
GRAPHENEA SEMICONDUCTOR SLU
HOP UBIQUITOUS, S.L.
INFINITY COMMUNICATION TECH INC
LASING S.A.
SaxonQ GmbH

